



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXIII A/2023/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 24 de junio del 2002  
No. 120

## SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

ACUERDO: Por el cual se autoriza al señor Armando Donde Buendía, el cambio de intensidad de construcción, en un predio ubicado en la calle Coral sin número, Colonia Esmeralda, municipio de Tecámac, Estado de México.

AVISOS JUDICIALES: 2022, 1091-A1, 2244, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2232, 738-B1, 739-B1, 1088-A1, 732-B1, 1093-A1, 1098-A1, 1094-A1, 734-B1, 735-B1, 736-B1, 737-B1, 1099-A1, 1046-A1, 2188, 740-B1, 733-B1, 846-B1, 1189-A1, 1194-A1, 1192-A1, 2190, 2187, 802-B1, 1191-A1, 1187-A1, 1188-A1, 2186, 1186-A1, 805-B1, 803-B1, 808-B1, 1243-A1 y 804-B1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2279, 2286, 2282, 2246, 2214 y 1203-A1.

## SUMARIO:

**"2002. 600 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL REY POETA ACOLMIZTLI NEZAHUALCOYOTL"**

### SECCION PRIMERA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

ARQUITECTO VICTOR MANUEL CHAVEZ ALVARADO, DIRECTOR GENERAL DE OPERACION URBANA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 33 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL ESTADO DE MEXICO; CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 10 FRACCION IV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS; ARTICULO OCTAVO TRANSITORIO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO; Y CON APOYO EN LOS ARTICULOS 31 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO Y 2 PARRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL ESTADO DE MEXICO, Y

### CONSIDERANDO

- Que mediante Solicitud Preliminar de Opinión para Cambio de Uso del Suelo, Densidad, Intensidad o Altura (Folio 1713) de fecha quince de mayo del año dos mil, el señor Armando Donde Buendía solicitó al Director General de Desarrollo Urbano el cambio de intensidad de construcción para el predio con superficie de 1,984.00 metros cuadrados, ubicado en la calle Coral sin número, Colonia Esmeralda, Municipio de Tecámac, Estado de México.
- Que mediante oficio 200211A-2706A/2000 de fecha veinticuatro de octubre del año dos mil, el Director General de Desarrollo Urbano emitió la factibilidad al cambio de intensidad de construcción solicitada.
- Que con fecha once de junio del año dos mil uno, se presentó Solicitud Formal de Cambio de Uso del Suelo, Densidad, Intensidad o Altura (Folio 1008).

- Que se acreditó la propiedad del predio con superficie de 1,984.00 metros cuadrados a favor de la empresa denominada Mecánicos y Técnicos Asociados, Sociedad Anónima, mediante la Escritura Pública número 30,745 de fecha diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, tirada ante la fe del Notario Público número 5 del Distrito Judicial de Cuautitlán, inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida número 206, Volumen 72, Libro Primero, Sección Primera, de fecha diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.
- Que la empresa Mecánicos y Técnicos Asociados, Sociedad Anónima se encuentra legalmente constituida, según Escritura Pública número 19,342 de fecha trece de marzo de mil novecientos setenta y tres, tirada ante la fe del Notario Público número 81 del Distrito Federal.
- Que el Plan del Centro de Población Estratégico de Tecámac, clasifica al referido predio como Corredor Urbano de Baja Densidad, donde no se permite la intensidad de construcción solicitada.
- Que la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México en el párrafo segundo del artículo 33, dispone que: "No constituirán modificación al respectivo plan de desarrollo urbano, la autorización sobre el cambio de uso del suelo a otro que al efecto se determine que sea compatible, el cambio de la densidad e intensidad de su aprovechamiento o el cambio de la altura máxima permitida, siempre y cuando el predio se encuentre ubicado en áreas urbanas o urbanizables del centro de población y el respectivo estudio de impacto urbano establezca que el cambio no altera las características de la estructura urbana prevista y las de su imagen y que se cuenta con dictámenes favorables de capacidad vial, hidráulico y sanitario y ambiental".
- Que asimismo el párrafo tercero de la disposición legal antes citada, señala que la autorización respectiva será expedida por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas mediante acuerdo motivado y fundado, previa opinión favorable del Ayuntamiento.
- Que a fin de atender la solicitud al cambio de intensidad de construcción es necesario cumplir con los requerimientos consignados por el artículo 33 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México.
- Que en este sentido el Honorable Ayuntamiento de Tecámac, mediante certificación de cabildo de fecha veintiocho de enero de año dos mil, emite su opinión favorable para el cambio de intensidad de construcción en términos del artículo 33 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, expedido por el Secretario del Ayuntamiento.
- Que cuenta también con el Estudio de Impacto Urbano número 206020013-SREO/RLTEC/OF.007/2001 de fecha diecinueve de noviembre del año dos mil uno, expedido por la Subdirección Regional de Desarrollo Urbano en Ecatepec-Otumba de la Dirección General de Operación Urbana del Gobierno del Estado de México.
- Que igualmente cuenta con el Dictamen de Capacidad, Incorporación e Impacto Vial, según oficio número 21101/872/2000 de fecha once de abril del año dos mil, expedido por la Dirección General de Vialidad, Autopistas y Servicios Conexos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno del Estado de México.
- Que se cuenta con el Dictamen de Impacto Ambiental número 1585 de fecha veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y nueve, emitido por la Dirección General de Planeación Ambiental de la Secretaría de Ecología del Gobierno del Estado de México.
- Asimismo se acredita la factibilidad de los servicios de agua potable y drenaje, según se acredita mediante oficio de fecha veinticuatro de abril del año dos mil, expedido por la Dirección General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tecámac.
- Considerando la fecha de la solicitud de opinión preliminar para el cambio de densidad, y la de los dictámenes emitidos, el asunto que nos ocupa se inició durante la vigencia de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, abrogada por el Código Administrativo del Estado de México, por lo que puede afirmarse que este asunto se encuentra en trámite, acordando procedente continuar el mismo, en los términos y formalidades de la citada ley, conforme a lo previsto en el artículo octavo transitorio del Código Administrativo del Estado de México.
- Que el presente Acuerdo constituye un acto de autoridad motivado y fundado para atender las necesidades de la comunidad de Tecámac, México, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

## ACUERDO

- PRIMERO:** Se autoriza a la empresa Mecánicos y Técnicos Asociados, Sociedad Anónima, el cambio de intensidad de construcción para el predio con superficie de 1,984.00 metros cuadrados, ubicado en la calle Coral, Colonia Esmeralda, Municipio de Tecámac, Estado de México.
- SEGUNDO:** Para llevar a cabo lo establecido en el punto anterior, deberán tramitarse y obtenerse previamente, la licencia de uso del suelo y las demás autorizaciones, permisos y licencias que se requieran.
- TERCERO:** El cambio de intensidad de construcción que se autoriza, no podrá ser modificado sin la previa autorización expresa de esta Dirección General.
- CUARTO:** Se deberá dar cabal cumplimiento a la normatividad establecida en el Estudio de Impacto Urbano número 206020013-SREO/RLTEC/OF.007/2001 de fecha diecinueve de noviembre del año dos mil uno, expedido por la Subdirección Regional de Desarrollo Urbano Ecatepec-Otumba de la Dirección General de Operación Urbana de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas; a la consignada en el Dictamen de Capacidad, Incorporación e Impacto Vial número 21101/872/2000 de fecha once de abril del año dos mil, expedido por la Dirección General de Vialidad, Autopistas y Servicios Conexos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; al Dictamen de Impacto Ambiental número 1585 de fecha veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y nueve, emitido por la Dirección General de Planeación Ambiental de la Secretaría de Ecología; estas dependencias del Gobierno del Estado de México; así como a la factibilidad de los servicios de agua potable y drenaje de fecha veinticuatro de abril del año dos mil, expedida por el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tecámac.
- QUINTO:** Se otorga un plazo de 6 meses contados a partir de la fecha de publicación de este Acuerdo en la Gaceta del Gobierno del Estado, para que se concluyan las obligaciones contenidas en el presente documento, debiendo de informar por escrito a esta autoridad de su cumplimiento en el transcurso de los 15 días naturales siguientes a la conclusión del plazo fijado.
- SEXTO:** De conformidad a lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 33 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, este Acuerdo no constituye modificación alguna al Plan del Centro de Población Estratégico de Tecámac, toda vez que no se alteran las características de la estructura urbana prevista de dicho centro de población ni las de su imagen.
- SEPTIMO:** Con fundamento en el artículo 94 fracción IX del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá cubrir ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de México, una cuota equivalente a 50 días de salario mínimo general del área geográfica de la zona económica "C", por concepto de la presente autorización, así como la cantidad que corresponda por el pago de los derechos relativos a la publicación de este Acuerdo en la Gaceta del Gobierno del Estado.
- OCTAVO:** El incumplimiento a cualquiera de las obligaciones que se consignan en este Acuerdo y a las contenidas en los oficios a que se refieren los puntos que anteceden, traerá como consecuencia la imposición de las medidas de seguridad y sanciones que correspondan.
- NOVENO:** La presente autorización deja a salvo los derechos de terceros.

## TRANSITORIOS

- PRIMERO:** Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta del Gobierno del Estado.
- SEGUNDO:** Este Acuerdo deberá de enviarse al Registro Público de la Propiedad para que se realicen las respectivas anotaciones al margen o al calce de las inscripciones correspondientes, en términos de lo dispuesto por los artículos 116 y 120 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad, así como enviarse al Archivo de Planes de Desarrollo Urbano.

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los siete días del mes de mayo del año dos mil dos.

EL DIRECTOR GENERAL DE OPERACION URBANA

ARQ. VICTOR MANUEL CHAVEZ ALVARADO  
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

C. SILBERIA MERCADO DIAZ.

El señor JESUS BARRIOS GUTIERREZ, le demanda en el expediente número 91/2002 el divorcio necesario y otras prestaciones que le reclama por las causales y motivos que expresa en los términos del escrito de demanda, invocando como causal la contienda en la fracción XVIII, del artículo 253 del Código Civil vigente en el Estado y en virtud de que se desconoce el domicilio y paradero del demandado SILBERIA MERCADO DIAZ, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles por medio del presente se le emplaza a juicio, para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación o contestar la demanda instaurada en su contra, por sí mismo, (a) por apoderado o por gestor que pueda representarlo (a) con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal en términos del artículo 195 del Código en consulta, debiendo fijar además en la puerta de este Tribunal copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole de su conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples exhibidas de la demanda para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, se expide en la Ciudad de Toluca, México, a los veintitrés de abril de dos mil dos.-Doy fe.-Atentamente, Secretario del Juzgado Segundo de lo Familiar de Toluca, México, Lic. Enrique Mejía Jaramón.-Rúbrica:

2022.-31 mayo, 12 y 24 junio

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O

FRANCISCA MARTINEZ, bajo el expediente número 242/2002, el C. UEDIN MARTINEZ HERNANDEZ, por su propio derecho, promueve ante este juzgado juicio ordinario civil sobre usurpación, respecto de una fracción del terreno ubicado en la calle Vénustiano Carranza sin número, Barrio de San Pedro, en el pueblo de San Marcos Jicotzingo, perteneciente al municipio de Hueyapostla, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 107.550 m con Arnulfo Martínez Vázquez, Aldel Martínez Vázquez, Francisco Martínez Vázquez, Rayo Martínez, Guatálque Martínez Vázquez, antes Diemetrio Martínez; al sur: 108.000 m con Isidro Martínez Reyes, Víctoriano Martínez, Rogelio Montesuma Fuentes, Marco Martínez, Febeo Martínez, Ignacio Martínez, Wenceslao Martínez, Alfonso Jiménez Hernández, Jesús Martínez, el Ineco Martínez, al oriente: 75.226 m con sucesión de Ignacio Martínez antes Manuel Martínez y al poniente: 100.061 m con calle Vénustiano Carranza inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo la partida número 177, libro sección cuarta, volumen 57 de los libros privados, de fechos treinta y uno de diciembre de mil novecientos veintinueve, haciendo las veces de la demandada FRANCISCA MARTINEZ, que deberá presentarse de pronto del término de treinta días contados a partir del siguiente día en que surta efecto la última publicación, apercibida que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, asimismo se le apercibe para que se le de conocimiento en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo las sobreescritas aún las de carácter personal se le harán hechas por medio del lista y Edicto Judicial, asimismo se apercibe para que de este Tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Para su publicación en el periódico de la GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta ciudad por medio de edictos, por tres veces de ocho en ocho días, dado en la ciudad de Zumpango, México, a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil dos.-Doy fe.-El C. Secretario del Juzgado Civil, Lic. Segfredo Rendón Bello.-Rúbrica:
1091-A1.-31 mayo, 12 y 24 junio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE Sultepec
E D I C T O

JOAQUIN MORALES CRUZ, por su propio derecho, en el expediente 93/2002, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria, información ad-perpetuam respecto del predio que se encuentra ubicado en el paraje denominado Cerro del Calvario en la Cabecera Municipal de Amatepec, el cual cuanta con aproximadamente 16-07-5483 hectáreas de superficie, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 543.5 metros en línea quebrada con camino que va del Puerto a la Mora; al oeste: 695.5 metros en línea quebrada con calle Prolongación Adolfo López Mateos o carretera a La Mora; otra línea de 10 metros de oeste a este y otra de norte a sur de 10 metros ambas con Francisco Morales Juárez, siguiendo con el mismo rumbo: 12 metros con el señor Efraín Bernal Ramírez; otra línea de sur a norte en 10 metros con Galindo Esquivel Cardoso; otra línea de noroeste a sureste de 60.67 metros con los señores Neófilo Esquivel Cardoso y Galindo Esquivel Cardoso; otra línea de oeste a este en 4.96 metros y de norte a sur en 24.48 metros con Misael Bernal Rodríguez; al sur: entre líneas la primera de oeste a este de 67.81 metros con Eduardo Domínguez Rodríguez; la segunda línea de sur a norte de 5.36 metros; la tercera de oeste a este en 31.37 metros con Agustín Herráiz Armenta; al este: en dos líneas de sur a norte de 12.78 metros y 32.27 metros colindando con calle Cuahuatmóc; de aquí una línea de noreste a sur de 4.45 metros; otra de noreste a sureste de 36.11 metros; otra de sureste a noroeste de 67.84 metros; otra de sur a noreste de 44.81 metros; otra de norte a sureste de 12.50 metros; otra de norte a sur de 27.66 metros; todas estas últimas medidas colindando con Joel Morales Hernández; de aquí otra línea de sur a noreste de 6.92 metros; lugar donde termina la calle Cuahuatmóc; de aquí una línea de oeste a este de 111.60 metros colindando con Marcelino García Lino; de aquí una línea quebrada de sur a norte en 293.13 metros con Eduardo Domínguez Rodríguez; siguiendo en línea quebrada de sur a norte en 141.71 metros con Isidro Reyes Huerta; de aquí en línea quebrada de sur a noreste en 185 metros con Benito Núñez Acuña; terminando aquí las colindancias del libro oriente con una superficie aproximada de 18075483 metros cuadrados. Usando por este conducto a todo interesado para que comparezca a defender sus derechos al Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Sultepec, México, ubicado en calle Benito Juárez sin número del Comercio, Sultepec, México.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta población, por tres veces de tres en tres días, dado en Sultepec, México, a los siete días del mes de mayo del año en curso.-Doy fe.-Secretario Lic. E. Kialma Benítez García.-Rúbrica:
22244-14.-19 y 24 junio

JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA AMATEPEC
E D I C T O

En el expediente número con el número 1580/2002-2, relativo a las diligencias de información ad-perpetuam por medio de por COLLUMBA GUADARRAMA ESPINOZA respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en la calle de calle 41 del lote 111 "C", de la comunidad de San Juan de Amatepec, Sultepec, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 1200 m con el lote 100 al sur: 1200 m con lote 122 al oriente: 6000 m con propiedad privada y al poniente: 6000 m con acceso común de la calle Cuahuatmóc, con una superficie aproximada de 7200 m2.

La Juez Octavo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, ordenó su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, así como en otro periódico local de mayor circulación, para que alguna persona se cree con mejor o mayor derecho, lo deduzca, en términos de ley.-Edictos que se expiden a los diez días del mes de junio del dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Rosa Nazareth Ortiz Galindo.-Rúbrica.

2227.-14, 19 y 24 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

MICAELA MARTINEZ RODRIGUEZ, promueve en el expediente 406/2002, Diligencias de Información ad-perpetuum, respecto del terreno de propiedad particular ubicado en la esquina de las calles de Matamoros y Galeana en el pueblo de San Martín Tepetitipan, perteneciente al municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con las siguientes medidas, colindancias y superficie: al norte: 15.90 m con Inocencia Luna, actualmente con Pablo Vera Luna, al sur: 16.30 m con calle Matamoros, al oriente: 13.78 m con calle Galeana, al poniente: 12.65 m con Arnulfo Santillán, actualmente con Carmelo Rivera Nieves. Teniendo una superficie aproximada de: 212.68 metros cuadrados.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico local de mayor circulación, para el conocimiento de las personas que se crean con mejor o mayor derecho, lo hicieren valer en la vía y forma que estimen convenientes.-Cuautitlán Izcalli, México, 7 de junio del año 2002.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Luz Irene Hernández Rosas.-Rúbrica.

2228.-14, 19 y 24 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

ANTONINO GÓMEZ ARREGUÍN, ha promovido por su propio derecho Diligencias de Información Ad Perpetuum, ante el Juzgado Cuarto Civil de Cuautitlán, México, radicadas en el expediente número 528/02, a fin de acreditar su legal posesión, respecto del inmueble ubicado en: calle Agricultura sin número oficial en el Barrio de Santa María Calliacac, perteneciente al Municipio de Teoloyucan, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 22.50 m con Mario Gómez Hinojosa, al sur: en 22.50 m con Antonio Gómez Arreguín, al oriente: en 8.00 m con camino público, al poniente: en 8.00 m con Antonio Gómez Arreguín, teniendo una superficie aproximada de: 180.00 metros cuadrados.

Que desde el treinta de agosto de mil novecientos noventa y seis, se encuentra en posesión del citado inmueble, en forma quieta, pública, pacífica, continua, de buena fe y en concepto de propietario, derivado del contrato de compra-venta que celebró con GLORIA MARINES MARTINEZ DE GRANADOS. Que el inmueble motivo de las diligencias no se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces dentro de tres días, a fin de que las personas que crean con mejor derecho comparezcan a este Tribunal a deducirlo en términos de ley.-Secretario de Acuerdos, Lic. Antonio Rayo Hernández.-Rúbrica.

2229.-14, 19 y 24 junio.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 37/02, IRENE SANCHEZ NAVA, promueve diligencias de información de dominio, respecto del inmueble ubicado en calle de José Ma. Morelos y Pavón en Santa

Cruz Otzacatipan, Municipio de Toluca, México, que mide y linda, al norte: 8.00 m con Rafaela Betancourt, al sur: 8.00 m con calle de su ubicación, al oriente: 19.90 m con María Sánchez Nava, al poniente: 19.90 m con Obdulia Sánchez Nava, con una superficie aproximada de: 159.20 metros cuadrados, haciéndoles saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de tres en tres días.-Toluca, México, a cuatro de febrero del dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. José Alfredo Nieto Domínguez.-Rúbrica.

2230.-14, 19 y 24 junio.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 153/2002, relativo a las diligencias de información de dominio promovidas por OBDULIA SANCHEZ NAVA, respecto de terreno ubicado en la calle de José Ma. Morelos y Pavón, sin número, en el pueblo de Santa Cruz Otzacatipan, Municipio de Toluca, Estado de México, con una superficie aproximada de: 601.57 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 30.23 metros, con propiedad de Rafaela Betancourt, al sur: 30.23 metros con calle de su ubicación, al oriente: 19.90 metros con Irene Sánchez Nava y al poniente: 19.90 metros con propiedad de Bacilio Valdés Estrada. En fecha veintidós de mayo del año dos mil dos. El Juez de los autos, admitió la solicitud en la vía y forma propuesta y ordenó la publicación de los edictos correspondientes en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad, por tres veces de tres en tres días, haciendo saber a los interesados que se crean con mejor derecho comparezcan ante este Juzgado a deducirlo en términos de ley, así como también se ordenó fijar un ejemplar de las diligencias solicitadas en el predio objeto de la información de dominio, se expide la presente a los diez de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Crescenciano Villalva Ronderos.-Rúbrica.

2231.-14, 19 y 24 junio.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el numeral 625/02-2, relativo a las diligencias de información de dominio promovidas por LUCRECIA ROMERO ESTRADA, respecto de una fracción de terreno ubicado en la calle de Mazatlán número 176 en San Jerónimo Chichahuatco, Metepec, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 30.00 m con Guadalupe Bernardo Romero Estrada, al sur: 30.00 m con Anacleta Dolores Romero Estrada, al oriente: 10.00 m con Juan Benítez y al poniente: 10.00 m con calle Mazatlán, con una superficie aproximada de: 300.00 m2.

La Juez Octavo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, ordenó su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, así como en otro periódico local de mayor circulación, para que alguna persona se cree con mejor o mayor derecho, lo deduzca, en términos de ley.-Edictos que se expiden a los once días del mes de junio del dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Rosa Nazareth Ortiz Galindo.-Rúbrica.

2232.-14, 19 y 24 junio.

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 299/2002.

C. CARLOS DE LA TORRE REYES.

EDITH VERA HERNANDEZ, interpuso en su contra demanda de pérdida en la patria potestad, respecto de sus menores hijos de nombres MAXIMILIANO Y CARLOS ARTURO DE APELLIDOS DE LA TORRE VERA, así como el pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Y en virtud de que por ignorarse su domicilio se le emplaza por medio del presente, haciendo de su conocimiento que deberá comparecer a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir de que surta efectos la última publicación, del edicto dando contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsiguientes notificaciones se le harán conforme a la regla de las no personales; debiéndose fijar una copia íntegra del presente proveído en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación. Dada en Nezahualcóyotl, Estado de México, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil dos.-La Primera Secretaria de Acuerdos, Lic. Olivia Leonor Moreno Rosales.-Rúbrica.

738-B1.-31 mayo, 12 y 24 junio.

JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 590/2001.

DEMANDADO: LUIS BELLO BEJARANO.

ROSA MA. BARGAS CARDENAS, le demanda en la vía ordinaria civil las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial de acuerdo a lo establecida en el artículo 253 fracción XVIII del Código Civil en el Estado de México. 2).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal bajo el cual contrajeron matrimonio. 3).- El pago de gastos y costas que se origine en el presente juicio, hasta su total liquidación. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido que si pasado este término no comparece el presente se seguirá en su rebeldía, previniéndole para que señale domicilio dentro de la colonia Benito Juárez de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo las subsiguientes aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y boletín judicial en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslados para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de circulación de esta Ciudad. En Nezahualcóyotl, México, veintiocho de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Leonardo Paúl Escartín Pérez.-Rúbrica.

739-B1.-31 mayo, 12 y 24 junio.

JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O

SURTIALUM, S.A. DE C.V.

En el expediente número 489/2001-1, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por SOCORRO ELGUERO MOLINA, en su carácter de Albacea de la Sucesión de MUEDANO ALONSO ALBERTO EDUARDO, en contra de SURTIALUM, S.A. DE C.V. Y MARIA DE LA LUZ SALAZAR MORTON, en el cual se reclaman las siguientes prestaciones: A).- La rescisión del contrato de arrendamiento que celebraron con fecha primero de octubre de mil novecientos noventa y ocho, el de cuyos señor ALBERTO EDUARDO MUEDANO ALONSO, en su calidad de arrendador y la persona moral demandada SURTIALUM, S.A. DE C.V., por conducto de su presidente del consejo señor RAFAEL ACUNA GARCIA, en su calidad de arrendatario, respecto del local comercial ubicado en Avenida Dr. Gustavo Baz P., número doscientos sesenta y tres, Colonia Hacienda de Echegaray, Municipio de Naucalpan de Juárez, estado de México, como consecuencia del incumplimiento a las obligaciones contraídas en el contrato de arrendamiento. B).- Como consecuencia de la prestación que antecede, la desocupación y entrega del local comercial descrita en el inciso que antecede, en las condiciones en que lo recibido de acuerdo al inventario que forma parte del contrato de arrendamiento. C).- El pago de las rentas que se han generado, más las que se sigan generando durante la tramitación del presente asunto, hasta su total solución, a razón de (VEINTITRES MIL PESOS 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado que corresponde al quince por ciento del precio de la renta, conforme a lo establecido en la cláusula segunda del documento fundatorio. D).- El pago del cinco por ciento mensual, adicional al precio del arrendamiento, contado a partir de la fecha en que incurrió en mora la parte demandada y hasta la fecha en que se encuentre al corriente con su obligación de pago de rentas, conforme a lo pactado partes en la cláusula segunda del contrato de arrendamiento. E).- El pago de la cantidad de VEINTITRES MIL PESOS 00/100 M.N., mensuales, en concepto de pena convencional, por todo el tiempo que dure el incumplimiento en el pago de las rentas a su cargo, atento a lo establecido por las partes en la cláusula décimo quinta del documento base de la acción. F).- La entrega de las constancias de las retenciones realizadas por la parte demandada en el precio de la renta y que corresponden al impuesto sobre la renta e impuesto al valor agregado, o en su defecto la entrega de las cantidades retenidas por el demandado en tales conceptos desde el mes de noviembre del año dos mil, hasta la total solución del presente asunto. G).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente asunto, hasta su total solución. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda enderezada en su contra y a oponer excepciones que para el caso tuviere, además se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsiguientes y aún las de carácter personal se le harán en términos de lo dispuesto por los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, debiéndose fijar en la puerta del Tribunal copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, y si pasado dicho término no comparece por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en su rebeldía.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación, en la tabla de avisos del Juzgado por tres veces de ocho en ocho días.- Dado en Naucalpan, México, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

1088-A1.-31 mayo, 12 y 24 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

SUCESION DE CESAR HAHN CARDENAS, REPRESENTADA POR SU ALBACEA LYDA SAN VICENTE VDA. DE HAHN Y DECLARATORIA DE HEREDEROS A FAVOR DE ERNESTO, ALEJANDRO, OTHO Y MARIA DE LOURDES DE APELLIDOS HAHN SAN VICENTE.

YOLANDA CERQUEDA MENESES por su propio derecho, en el expediente número 548/2001-2 que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión respecto del lote de terreno número 18, manzana 58, colonia Sol de esta Ciudad, que mide y colinda: al norte: 10.00 m con lote 17, al sur: 10.10 m con lote 19, al oriente: 20.00 m con lote 22, al poniente: 20.00 m con lote 3. Con una superficie total de 200.00 m2. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibidos que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los demandados, las copias simples de traslado.

Publiquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los once días del mes de febrero del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

732-B1.-31 mayo, 12 y 24 junio.

**JUZGADO 3º CIVIL DE CUANTIA MENOR  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.  
E D I C T O**

En el expediente número 241/01, promovido por MARIA DE LA LUZ CADENA OLGUIN en contra de JOSE ARTURO PAREDES LOPEZ, se ha ordenado el emplazamiento de JOSE ARTURO PAREDES LOPEZ a quien se le reclaman las siguientes prestaciones: a).- La desocupación y entrega del inmueble dado en arrendamiento, mediante contrato firmado con la suscrita respecto del departamento número catorce, de la casa número sesenta y cuatro, de la calle A, Colonia Cervecería Modelo, en este municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, por adeudar a la presente fecha más de dos pensiones rentísticas, b).- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 241 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México, también se demanda el pago de los gastos y costas que se originen en el presente juicio.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de circulación en esta población, haciéndole saber al demandado que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, fíjese en la puerta de este juzgado una copia de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado el plazo concedido no comparece por sí, apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las notificaciones que deban ser personales a la parte demandada en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles, dado en el Juzgado Tercero Civil de Cuantía Menor de Naucalpan de Juárez, Estado de México, a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Rosalva Esquivel Robles.-Rúbrica.

1093-A1.-31 mayo, 12 y 24 junio.

**JUZGADO 5º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO.  
J. FELIX GAMEZ RODRIGUEZ.**

En el expediente número 456/2002, relativo al juicio de divorcio necesario, promovido por MARIA ISABEL SANCHEZ en contra de J. FELIX GAMEZ RODRIGUEZ, el juez del conocimiento por auto de fecha veinticuatro de mayo del presente año, ordenó emplazar por edictos a J. FELIX GAMEZ RODRIGUEZ, respecto de la demanda formulada en su contra por MARIA ISABEL SANCHEZ, misma que le reclama: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une. B).- El pago de las costas y gastos que el presente juicio origine. C).- La liquidación y disolución de la sociedad conyugal, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación, se expide el presente a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil dos, para los efectos legales a que haya lugar.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Raúl Aurelio Servín García.-Rúbrica.

1098-A1.-31 mayo, 12 y 24 junio.

**JUZGADO 3º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO  
CARLOS TORRES DOMINGUEZ.**

Se hace de su conocimiento que su esposa GLORIA MORENO LEYVA, bajo el expediente número 1065/2001, promueve juicio divorcio necesario, el juez del conocimiento dictó un auto: Ecatepec de Morelos, México, seis de mayo del año dos mil dos. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, procédase a emplazar al demandado por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, fíjese además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se apercibe al demandado que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del código invocado.

Ecatepec de Morelos, México, veintiocho de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Delfino Cruz Esteva.-Rúbrica.

1094-A1.-31 mayo, 12 y 24 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

**ELENA PLIEGO VIUDA DE NORIEGA, BANCO ABOUNRAD,  
S.A. Y PROMOTORA HABITACIONAL SAN JUAN DE ARAGON.**

MARTHA PATRICIA OROZCO ALVARADO, por su propio derecho, en el expediente número 943/2001, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión, respecto del

inmueble ubicado en lote de terreno número siete (7), de la manzana sesenta y cuatro-A (64-A), colonia Bosques de Aragón, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.545 m con Bosques de Continente, al sur: 7.50 m con área verde, al oriente: 25.05 m con lote 7 Bis. Con una superficie total aproximada de 191.175 m<sup>2</sup>. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto, comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad para oír notificaciones, ya que de no hacerlo, las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por lista y boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en otro periódico de circulación en esta población, en la inteligencia de que este último deberá satisfacer como requisitos edición diaria y circulación dentro de un amplio territorio. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México el día veinticuatro de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado, Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

734-B1.-31 mayo, 12 y 24 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

DEMANDADA: TERESA MARTINEZ MARTINEZ.  
EXPEDIENTE: 977/2001.

MARIA DEL CARMEN CAMPOS VILLAGOMEZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto de los lotes de terreno número 27 y 28 de la manzana 11, del fraccionamiento Izcalli-Nezahualcóyotl, de esta Ciudad, que tienen las siguientes medidas y colindancias del lote 27: al noreste: 6.25 m con avenida Chimalhuacán, al sureste: 23.11 m con lote 26, al suroeste: 7.00 m con lote 29, al noroeste: 21.65 m con lote 28. Con una superficie total de 157.01 m<sup>2</sup>. Del lote 28: al noreste: 19.53 m con calle Xicotencatl y avenida Chimalhuacán, al sureste: 21.75 m con lote 27, al suroeste: 10.15 m con lote 29, al noroeste: 6.30 m con calle Xicotencatl. Con una superficie total de 174.62 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por boletín y lista judicial en los estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México a los veintiún días del mes de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

735-B1.-31 mayo, 12 y 24 junio.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 155/2002.  
C. LILIANA BELEM SOLIS CEDILLO.

Se le hace saber que el señor SERGIO JALIL RODRIGUEZ ZEPEDA, interpuso en su contra demanda de divorcio necesario, reclamándole las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial. B).- Liquidación de la sociedad conyugal. C).- El pago de gastos y costas que origine el juicio. Ignorándose su domicilio se le emplaza a través de edictos, previniéndole que deberá comparecer a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de que surta efectos la última publicación del mismo; se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole que si pasado el término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, de igual manera para que señale domicilio donde pueda oír y recibir notificaciones, en el entendido que de no hacerlo se le harán en términos de lo que determina el artículo 195 de la Ley Procesal en cita, es decir por medio de por lista y boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad. Nezahualcóyotl, México, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Olivia Leonor Moreno Rosales.-Rúbrica.

736-B1.-31 mayo, 12 y 24 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

CESAR HAHN CARDENAS, REPRESENTADO POR SU ALBACEA LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN, ERNESTO, ALEJANDRO, OTHO Y MARIA DE LOURDES, DE APELLIDOS HAHN SAN VICENTE JESUS VALDEZ ZEPEDA, JAVIER MUÑOZ ANAYA, JUSTINO Y LUCRECIA LOPEZ HERRERA.

NATHYELI POSADAS ARELLANO, por su propio derecho, en el expediente número 991/2001 que se tramita en este Juzgado les demanda en la vía ordinaria civil, la prescripción positiva usucapión respecto del lote de terreno número veinticuatro 24, de la manzana ciento siete 107, de la colonia El Sol de Esta Ciudad, el cual tiene una superficie de 200.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 23, al sur: 20.00 m con lote 25, al oriente: 10.00 m con la calle Dos y al poniente: 10.00 m con lote 09. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibidos que si no comparecen dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los demandados, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los dos días de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Bertha Varela Córdova.-Rúbrica.

737-B1.-31 mayo, 12 y 24 junio.



**JUZGADO DECIMO OCTAVO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

**SE CONVOCAN POSTORES:**

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por BANCA SERFIN, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN en contra JOSE OMAR OBREGON ROMERO Y OTRO, expediente número 1010/97, el C. Juez Décimo Octavo de lo Civil dictó un auto que a letra dice: México, Distrito Federal, a veinticuatro de mayo del dos mil dos. Se señalan las diez horas del día veinticuatro de junio del año en curso, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble hipotecado, consistente en el departamento 402, edificio 4, fracción 4, ubicado en Avenida Hidalgo número 1, del Fraccionamiento Granjas Guadalupe, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, cuyas características obran en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 135,500.00 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, debiendo los posibles postores satisfacer lo dispuesto por el artículo 574 del mismo ordenamiento. Notifíquese.-Doy fe.

Edictos que serán fijados en los estrados de este juzgado, en los tableros de avisos de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y publicados en el periódico El Universal, por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo. México, D.F., a 27 de mayo del 2002.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Eduardo Montoya Rodríguez.-Rúbrica.

1099-A1.-31 mayo, 12 y 24 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

JOSE BERTOLDO ATILANO CASIANO, ha promovido ante este Juzgado bajo el número de expediente 434/2002-2, diligencias de jurisdicción voluntaria, sobre inmatriculación judicial, respecto del predio que se encuentra ubicado en privada sin número, ahora llamada privada del Huerto, barrio de San Sebastián, municipio de Teoloyucan, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.50 m y colinda con Lidia Huerta Molina, al sur: 11.50 m y colinda con cerrada privada, ahora llamada privada del Huerto de 3.00 m, al oriente: 16.00 m y colinda con Galo Galván Huerta, al poniente: 16.00 m y colinda con Lidia Huerta. Con una superficie total de 184.00 m2.

Para su publicación por tres veces en cada uno de ellos, intervalos de diez días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México así como en los periódicos La Jornada o Diario Amanecer de México. Dado en el local de este Juzgado a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. Lidia S. Vázquez Saldaña.-Rúbrica.

1045-A1.-27 mayo, 10 y 24 junio.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 320/1999, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO DEL ATLANTICO S.A., a través de su endosatario en procuración LICENCIADO EFRAIN PLATA CASTELAN, en contra de J. JESUS SUAREZ MONDRAGON, ADRIANA BARRIENTOS MÁRQUEZ DE SUAREZ, GELASIO ALBERTO SUAREZ MONDRAGON, SONIA GARDUÑO MARIN DE SUAREZ, GUSTAVO SUAREZ MONDRAGON, MARGARITA MONDRAGON MONROY VIUDA DE SUAREZ, JUAN JOSÉ SUAREZ MONDRAGON, FABIOLA SUAREZ MONDRAGON Y JAVIER SUAREZ MONDRAGON, el Ciudadano Juez Primero de lo Civil de este Distrito Judicial de Toluca, México, señaló las diez horas del día ocho de julio de dos mil dos, para que tenga

verificativo la primera almoneda de remate de los bienes muebles embargados en el presente juicio, y que son los siguientes: Primer Inmueble: El ubicado en avenida Sebastián Lerdo de Tejada poniente número 423, actualmente 273, colonia Centro, Toluca, Estado de México; con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.70 m con calle Lerdo, al oriente: 29.00 m con Luis Aranda, al sur: 16.28 m con Angela Romero Viuda de Garduño, al poniente: 29.00 m con sucesores del señor Pedro Mejía. Con una superficie de 511.54 m2. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, Estado de México, bajo los siguientes datos registrales: Partida 1723, volumen 357, libro primero, sección primera de fecha de 30 agosto de 1994, a nombre de Gustavo Suárez Mondragón, sirviendo de base para el remate la cantidad de QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL. Segundo inmueble: El ubicado en calle Alheli número 507, casa "C", lote 27, manzana 12, residencial Las Flores, en San Lorenzo Tepaltitlán, municipio de Toluca, Estado de México; con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.05 m con casa "B", lote 27, al oriente: 4.67 m con área común de las casas A, B Y C del lote 27, al sur: en tres líneas: la primera de 1.00 m con área común de las casas A, B Y C del lote 28, la segunda de 4.25 m con casa "A" del lote 28, la tercera de 1.80 m con patio de su área privativa, al poniente en dos líneas: la primera de 2.625 m y la segunda de 2.045 m ambas con patio de su área privativa. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, Estado de México, bajo los siguientes datos registrales: Partida 11, volumen 214, libro primero, sección primera de fecha 21 de agosto de 1984, a nombre de J. Jesús Suárez Mondragón, sirviendo de base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL. Tercer inmueble: El ubicado en privada de Ahuehuetes de la calle Guadalupe Victoria número 223, casa 20, (lote 17), colonia Ahuehuetes, en el municipio de Metepec, Estado de México; con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.00 m con lote 16, al oriente: 15.17 m con casa 21, al sur: 7.00 m con área común y calle privada, al poniente: 15.17 m con casa 19. Con una superficie de 106.19 m2. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, Estado de México, bajo los siguientes datos registrales: Partida 192, volumen 258, libro primero, sección primera de fecha de 07 de septiembre de 1987, a nombre de Margarita Mondragón Monroy viuda de Suárez, sirviendo de base para el remate la cantidad de CUATROCIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL. Cuarto inmueble: El ubicado en calle José Vicente Villada número 307, colonia Centro, municipio de Ixtlahuaca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 54.00 m con José Mondragón, al oriente: 38.90 m con segunda calle de Villada, al sur: 53.90 m con Marcial Suárez, al poniente: 39.60 m con Carlos Reyes. Con una superficie de 2,117.54 m2. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Ixtlahuaca, Estado de México, bajo los siguientes datos registrales: partida 468, volumen 22, libro primero, sección primera, foja 143, de fecha de 15 de abril de 1983, a nombre de Margarita Mondragón Monroy viuda de Suárez. Sirviendo de base para el remate la cantidad de DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado. Primero Civil de Primera Instancia de Toluca, del Juzgado Civil competente del Distrito Judicial de Toluca con residencia en Metepec, Estado de México y del Juzgado Civil Competente de Ixtlahuaca, Estado de México, por tres veces dentro de nueve días, de manera que entre la fijación o publicación del último edicto y la fecha del remate, medie un término que no sea menor de siete días. Se convoca a postores y se cita a acreedores para que comparezcan al remate. Se expiden a los seis días del mes de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Licenciado Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

2188.-12, 18 y 24 junio.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-LA PAZ  
E D I C T O**

FIDELFO MARTINEZ NOLAZCO Y MARIA DUFULGUEIRA  
VIUDA DE HEVIA.

En el Juzgado Sexto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con sede en Los Reyes la Paz, México, radicó juicio ordinario civil sobre usucapión, bajo el expediente número 252/2002, promovido por PABLO GONZALEZ ANTONIO, en contra de usted, respecto de los lotes de terreno números 1 y 24 de la manzana 212, de la calle 24, de la colonia Valle de los Reyes, La Paz, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 40.00 m y linda con lotes 2 y 25, al sur: 40.00 m y linda con avenida Tenancingo, al oriente: 20.00 m y con calle 25, al poniente: 20.00 m y linda con calle 24. Teniendo una superficie de 800.00 m<sup>2</sup>. Y admita que fue la demanda se ordenó emplazarlos a juicio mediante edictos, para que dentro de un término de treinta días, contados a partir de la última publicación del presente, comparezcan ante este Juzgado por sí, por apoderado o por gestor a dar contestación a la instaurada en su contra y señalen domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo el juicio se llevará en su rebeldía y las notificaciones se les harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código Procesal Civil, publíquese el presente edicto, por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se publica en la Ciudad de Toluca, México y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad o en el Valle de México, dado a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. Antonio Espinoza Monterrubio.-Rúbrica.

740-B1.-31 mayo, 12 y 24 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE No. 296/2002.  
DEMANDADO: RAUL ROMERO ERAZO.  
JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

MARIA ELIA ALATORRE MACIAS, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 46, manzana 19, actualmente avenida Nezahualcóyotl, número 112, de la Colonia Raúl Romero de esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 45, al sur: 17.00 m con lote 47, al oriente: 09.00 m con avenida Nezahualcóyotl, al poniente: 09.00 m con lote 5. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término, no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsiguientes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y boletín judicial, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

733-B1.-31 mayo, 12 y 24 junio.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente número 161/2001, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por TOMAS VELAZQUEZ ORDUÑA, MIGUEL ANGEL VELAZQUEZ MATA Y/O ARMANDO SANTIAGO MORALES en contra de RAFAEL TERRON VILLASEÑOR Y RAFAEL TERRON LEON, el C. Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Nezahualcóyotl, ordenó por auto de fecha treinta de mayo del año dos mil dos, subasta en primera almoneda de remate del bien inmueble ubicado en calle Mariquita número oficial 277, de la Colonia Benito Juárez (antes Aurora) de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 17.00 m con colindancia vecina; al noroeste: 9.00 m con calle La Mariquita; al sureste: 9.00 m con colindancia vecina; al suroeste: 17.00 m con colindancia vecina, con una superficie de 153.00 (ciento cincuenta y tres metros cuadrados), que tendrá verificativo a las trece horas con treinta minutos del día diez de julio del año en curso, debiendo anunciarse su venta por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación en la localidad, en la tabla de avisos de estos juzgado y en la oficina rentística de esta ciudad, sirve de base el remate y postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado en avalúos que resulta ser la cantidad de TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS.

Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, el día diez de junio del año dos mil dos.-Atentamente, Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

846-B1.-19, 24 y 27 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

FRANCISCO GALVAN RAMIREZ, promueve ante este Juzgado dentro del expediente número 445/2002, diligencias de inmatriculación judicial en la vía de jurisdicción voluntaria, respecto del predio de los llamados de común repartimiento, denominado "Los Arbolitos", ubicado en calle camino a Tecla número 7, barrio San Sebastián, municipio de Teoloyucan, México, que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 19.00 y 15.20 m colindando con calle Santa Rosa, en 10.00 m colindando con propiedad de Abel Peña Espinosa, en 21.95 m colindando con propiedad de Arnulfo Feliciano y Héctor Galván, en 38.13 m colindando con propiedad de Alberto Galván, en 27.85 m colindando con propiedad de Ricardo Galván, al sur: en 108.50 m colindando con propiedad de Teófilo Galván Tapia, en 23.56 m colinda con propiedad de Ricardo Galván, al oriente: en 27.43 m colindando con calle camino a Tecla, en 12.23 m colindando con propiedad de Ricardo Galván, en 8.00 m colindando con calle camino a Tecla, en 18.05 m colindando con propiedad de Marcelo Martín Pascual, en 19.75 m colindando con propiedad de Héctor Galván, en 19.25 m colindando con propiedad de Abel Peña Espinosa, al poniente: en 79.60 m colindando con Rancho Don Chema, en 18.60 m colindando con propiedad de Abel Peña Espinosa. Con una superficie total de 6,106.68 m<sup>2</sup>.

Para su publicación por tres veces con intervalos de diez días cada uno, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley, Pronunciado en Cuautitlán, México, mayo veintinueve de dos mil dos.-Doy fe.-Lic. Astrid Lorena Avilez Villena, Primer Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

1045-A1.-27 mayo, 10 y 24 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUHTILAN  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 278/02, promovido por JUANA OLGA YOLANDA ARENAS ROSAS, en el Juicio de Usucapión, en contra de INMOBILIARIA DEL CONVENTO S.A. DE C.V., reclamando como prestación principal la propiedad por usucapión respecto al lote 14, casa 28, de Inmobiliaria del Convento, S.A., de C.V., "Villas del Convento", en el Municipio de Tepetzotlán, Estado de México, el cual contiene las siguientes medidas y colindancias REALES Y FISICAS: al norte: 18.27 metros colinda con lote baldío; al este: 13.86 metros colinda con lote baldío; al seste: 1.25 metros colinda con lote 13; al sur: 4.625 y 1.125 metros colinda con lote 13; al soeste: 7.00 y 5.75 metros colinda con lote 13, al oeste: 9.37 metros colinda con calle sin nombre, teniendo una superficie de: 200.731 metros cuadrados; por auto de fecha treinta de mayo del año dos mil dos, se ordenó el emplazamiento a Juicio de Inmobiliaria del Convento, S.A., de C.V., por medio de edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO del Estado" y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, haciéndole saber a la parte demandada que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí o por gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 de la Ley Adjetiva de la materia. Fijese en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.- Dados en la Ciudad de Cuauhtilán, México, a los seis días de junio del año dos mil dos.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Antonio Rayo Hernández.-Rúbrica.

1189-A1.-12, 24 junio y 4 julio.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN  
E D I C T O**

C. JAIME GARCIA CASTAÑEDA.

En el expediente marcado con el número 500/2001-2, ARMANDO MORENO FIERROS, promovió juicio ordinario civil, en contra de Usted, demandándole el otorgamiento y firma de escritura respecto del departamento número 401, edificio B, sujeto a régimen de propiedad en condominio vertical, ubicado dentro del Conjunto marcado con el número oficial 57, calle Volador, fraccionamiento Lomas Verdes, V, sección, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México; la cancelación del gravamen real que existe sobre dicho inmueble y el pago de los gastos y costas que origine el presente negocio. Haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, debiendo además fijar en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado el término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo establecido en el numeral 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría de este Juzgado a disposición del demandado las copias simples debidamente selladas y cotejadas para traslado.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta Ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, se expiden los presente edictos a los treinta días del mes de mayo del año dos mil dos.-Atentamente, Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Arturo Vera Manjarrez.-Rúbrica.

1194-A1.-12, 24 junio y 4 julio.

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL  
E D I C T O**

DEMANDADO

ALBERTO CARDENAS OLVERA.

Se hace de su conocimiento que la señora INES EDITH GONZALEZ CHAVEZ, promueve en este Juzgado bajo el expediente número 175/02, en su contra la pérdida de la patria potestad sobre el menor DENIS ARTURO CARDENAS GONZALEZ, la guarda y custodia definitiva del citado menor, el pago de la pensión alimenticia, el aseguramiento del pago de la pensión, el pago de una cantidad y el pago de gastos y costas que el presente juicio origine. La Ciudadana Juez por auto en fecha ocho de marzo del año en curso, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio por auto de fecha veinticinco de abril del año dos mil dos, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 185 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fijándose en la puerta de este Tribunal copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación en la Entidad, por tres veces de ocho en ocho días, se expiden el día siete de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos. Lic. E. Sarain Carbajal Rodríguez.-Rúbrica.

1192-A1.-12, 24 junio y 4 julio.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

NOTIFICACION A:  
ERENDIRA ARICEAGA AGUILAR.

EXPEDIENTE NUMERO: 407/00.  
JUICIO.- PENSION ALIMENTICIA.

En los autos del expediente al rubro anotado, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre pensión alimenticia, el señor RUBEN ARICEAGA RIVERO, demanda de ERENDIRA ARICEAGA AGUILAR, el incidente de pago de daños y perjuicios y toda vez que se desconoce el domicilio de la demanda el C. Juez Primero Familiar de este Distrito Judicial, ordenó se notifique a la demandada ERENDIRA ARICEAGA AGUILAR, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación, haciéndole saber a dicha demandada, que debe presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibido que de no hacerlo, se le tendrá por confeso de los hechos básicos de la demanda o por contestada en sentido negativo según el caso, así mismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores aún las de carácter personal se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código Procesal Civil. Se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía.- Toluca, México, mayo 30 2002.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Verónica Rojas Becerril.-Rúbrica.

2190.-12, 24 junio y 4 julio.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A:  
SR. RICARDO SANCHEZ BAUTISTA.

EXPEDIENTE NUMERO: 491/88.  
JUICIO.- DIVORCIO NECESARIO.

En los autos del expediente al rubro anotado, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre divorcio necesario, el señor VICENTE SANCHEZ REYES, demanda del señor RICARDO SANCHEZ BAUTISTA, el incidente de cesación de pensión alimenticia y toda vez que se desconoce el domicilio del demandado el C. Juez Primero Familiar de este Distrito Judicial, ordenó se notifique al demandado RICARDO SANCHEZ BAUTISTA, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación, haciéndole saber a dicho demandado, que debe presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibido que de no hacerlo, se le tendrá por confeso de los hechos básicos de la demanda o por contestada el sentido negativo según el caso, así mismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores aún las de carácter personal se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código Procesal Civil. Se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía.- Toluca, México, junio 04 2002.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Verónica Rojas Becerril.-Rúbrica.

2187.-12, 24 junio y 4 julio.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 647/99.  
PRIMERA SECRETARIA.  
SE CONVOCA A POSTORES.

JOSE ANTONIO PEREZ GAONA, promueve juicio ordinario civil (disolución de copropiedad) en contra de FRANCISCO CANO ESPINO, el Licenciado JOSE LUIS SANCHEZ NAVARRETE, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec, señaló las once horas del día veinticuatro de junio del año dos mil dos, para que tenga verificativo la quinta almoneda de remate, respecto del bien mueble motivo del presente juicio, consistente en el inmueble ubicado en calle Sección Treinta y Siete, manzana sesenta y cinco, lote diecisiete, Colonia Río de Luz, municipio de Ecatepec de Morelos, México, con una superficie de 122.81 metros cuadrados, con las siguientes características: casa habitacional de dos niveles, estancia, comedor, cocina, un baño, medio baño, cuatro recámaras, cochera y patio de servicio, cimentación: mampostería de piedra brava, estructura: muro de carga con refuerzos de concreto armado: muros: tabicón, entrepisos y techos, loza plana de concreto armado: azotea: escobilladas; aplanados: yeso, convocándose a postores, haciéndoles saber que será postura legal la cantidad de \$ 243,019.44 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DIECINUEVE PESOS 44/100 MONEDA NACIONAL), cantidad resultante con la deducción del diez por ciento del precio que sirvió para la cuarta almoneda de remate, apercibiendo a los postores que para el caso de que su postura sea en efectivo deberán de hacerlo mediante billete de depósito a nombre de este juzgado.

Publiquese en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este juzgado, por una sola

vez, debiendo mediar un término no menor de siete días entre la publicación del edicto y la almoneda, dado en Ecatepec de Morelos, México, el seis días de junio del año dos mil dos.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Ruiz Hernández.-Rúbrica.

802-B1.-12, 24 junio y 4 julio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

A: CARLOS FLORES CEJA.  
A: IRMA FLORES CEJA.

GERARDO DIAZ BARRIGA MIRANDA, promoviendo en su carácter de apoderado de ROSA MARIA MIRANDA CORTES en el expediente número 330/01, relativo al Juicio Ordinario Civil en contra de CARLOS FLORES CEJA E IRMA FLORES CEJA, mediante auto de fecha veintuno de mayo del año en curso se ordenó su emplazamiento por medio de edictos, en los cuales se les hace saber que se le reclaman las siguientes prestaciones: I).- La declaración de que la totalidad del inmueble ubicado en la calle de Cuauhtémoc número 217 (anteriormente lote 14 de la manzana 8) del Fraccionamiento La Romana, en Tlalnepantla de Baz, Estado de México, y que es el lugar en donde se encuentra la accesoría "F". II).- La entrega que se haga de la accesoría que ocupan del inmueble antes descrito, conforme a las medidas y colindancias que se especifican, incluyendo todos sus frutos y acciones. III).- El pago de daños y perjuicios ocasionados con motivo de la ocupación indebida de los demandados. IV).- El pago de la cantidad que resulte previo avalúo que del inmueble (accesoria) antes mencionada se realice por el deterioro sufrido en el mismo a causa de la ocupación y uso indebido por parte de los demandados. V).- El pago de gastos y costas que se originen. Lo anterior en base a los siguientes hechos. 1.- La parte actora adquirió la propiedad del terreno, casa y accesoría ubicados en el inmueble descrito en líneas que anteceden y el cual se encuentra inscrito con fecha 7 de junio de 1990 bajo la partida 79 del volumen 980, libro primero, cuyas medidas y colindancias son: al norte: en 22.17 metros con lote 13, al sur: en 19.51 metros con calle Emilio Carranza, al oriente: en 12.70 metros con calle Cuauhtémoc, al poniente: en 16.54 metros con lote 1, al suroeste: en 4.33 metros con Pancupe, calle Emilio Carranza y Cuauhtémoc, 2. Los demandados ocupan la accesoría "F" del inmueble descrito y cuyas colindancias son: al norte: 4.00 metros con lote 13, al sur: 4.00 metros con calle Emilio Carranza, al oriente: 16.00 metros con accesoría "E" del inmueble descrito, al poniente: 16.00 metros con lote 1, con un total de: 64.00 metros cuadrados aproximadamente. 3.- La accesoría "F" ha sufrido deterioro considerable por descuido y mal uso que le han dado los demandados por lo que deberán resarcirse los daños. 4.- A pesar de haberle requerido a los demandados la entrega, se han negado, por lo que se solicita la reivindicación de la accesoría del inmueble referido mandándose publicar los presentes edictos por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta entidad, haciéndole saber a la parte demandada que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación para efecto de que produzca su contestación por sí, por apoderado y gestor que le pueda representar legalmente, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el Juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole del conocimiento de dicha demandada que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte dentro de la ubicación de este Tribunal, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se le harán en términos de lo establecido por los artículos 185 y 195 del Código Procesal en cita, fijándose además en la puerta de este Tribunal copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

1191-A1.-12, 24 junio y 4 julio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

REPRESENTANTE LEGAL DE INMOBILIARIA DEL CONVENTO S.A. DE C.V.

En los autos del expediente marcado con el número 277/2002, relativo al Juicio promovido en la vía ordinaria civil por RAMON HERNANDEZ PORTUGUEZ, en contra de INMOBILIARIA DEL CONVENTO, S.A. DE C.V., respecto del ejercicio de la acción de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA O USUCAPION, se demandó el cumplimiento de las siguientes prestaciones:

- La usucapión respecto del inmueble ubicado en Avenida Juárez número 13, lote 26, casa 12, Barrio Tlacateco, Tepotzotlán, México, con superficie de: 114.32 metros cuadrados, colindando al norte: en 1.25 y en 4.75 metros, con lote 27; al noreste: en 1.58 metros, con lote 27; al este: en 5.875 metros, con calle sin nombre; al sureste: en 5.50 y en 7.90 metros, con lote 25; al sur: en 4.75 y en 1.25 metros, con lote 25; al suroeste: en 1.60 metros, con lote 25; al oeste: en 6.125 metros, con lote baldío; al noreste: en 7.25 y en 5.50 metros, con lote 27.

- Se gire oficio al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, para que se inscriba a nombre del actor dicha sentencia y se le reconozca como nuevo propietario, previo el pago de los derechos correspondientes.

- El pago de los gastos y costas que el juicio origine.

Toda vez que el actor manifestó desconocer el domicilio actual de la parte demandada, se realizaron las providencias que señala la ley para cerciorarse de la necesidad de emplazar por este medio; consecuentemente, con fundamento en lo dispuesto por el numeral 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena emplazar a Juicio a INMOBILIARIA DEL CONVENTO, S.A. DE C.V., por medio de su representante legal, con la finalidad de que produzca su contestación a la entablada en su contra dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, lo que se realizará por tres veces, de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en esta entidad, haciéndosele saber que debe presentarse por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en rebeldía de su parte y las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de la lista de acuerdos y el Boletín Judicial que se fija en los estrados de este Juzgado.

Pronunciado en Cuautitlán, México, junio cinco del año dos mil dos.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Astrid Lorena Avilez Villena.-Rúbrica.

1187-A1.-12, 24 junio y 4 julio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

REPRESENTANTE LEGAL DE INMOBILIARIA DEL CONVENTO S.A. DE C.V.

En los autos del expediente marcado con el número 279/2002, relativo al Juicio promovido en la vía ordinaria civil por JORGE CALDERAS DE LA HUERTA, en contra de INMOBILIARIA DEL CONVENTO, S.A. DE C.V., respecto del ejercicio de la acción de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA O USUCAPION, se demandó el cumplimiento de las siguientes prestaciones:

- La usucapión respecto del inmueble ubicado en Avenida Juárez número 13, lote 27, casa 13, Barrio Tlacateco, Tepotzotlán, México, con superficie de: 114.999 metros cuadrados, colindando al norte: en 1.00 y en 4.75 metros, con lote 28; al noreste: en 1.25 metros, con lote 28; al este: en 6.00 metros con calle sin nombre; al sureste: en 5.50 y en 7.25 metros, con lote 26; al sur: en 1.00 y en 4.75 metros, con lote 26; al suroeste: en 1.375 metros, con lote 26; al oeste: en 5.875 metros, con lote baldío; al noreste: en 7.25 y en 5.50 metros, con lote 28.

- Se gire oficio al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, para que se inscriba a nombre del actor dicha sentencia y se le reconozca como nuevo propietario, previo el pago de los derechos correspondientes.

- El pago de los gastos y costas que el juicio origine.

Toda vez que el actor manifestó desconocer el domicilio actual de la parte demandada, se realizaron las providencias que señala la ley para cerciorarse de la necesidad de emplazar por este medio; consecuentemente, con fundamento en lo dispuesto por el numeral 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena emplazar a Juicio a INMOBILIARIA DEL CONVENTO, S.A. DE C.V., por medio de su representante legal, con la finalidad de que produzca su contestación a la entablada en su contra dentro del término de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, lo que se realizará por tres veces, de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en esta entidad, haciéndosele saber que debe presentarse por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en rebeldía de su parte y las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de la lista de acuerdos y el Boletín Judicial que se fija en los estrados de este Juzgado.

Pronunciado en Cuautitlán, México, junio cinco del año dos mil dos.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Astrid Lorena Avilez Villena.-Rúbrica.

1188-A1.-12, 24 junio y 4 julio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC  
E D I C T O**

C. AIDE YURIDIA BENITEZ ALBITER.

El señor AURELIO PEREZ UGARTE, le demanda por su propio derecho en la vía ordinaria civil, dentro del expediente número 110/02, A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, con fundamento en la causal XVIII del artículo 253 de la Ley Sustantiva Civil vigente en la entidad; y B).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Por lo que se le emplaza por medio del presente en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, a fin de que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, y se le declarara confesa de los hechos que contiene la demanda, así como también se le harán las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal en términos de los artículos 185 y 195 del Código en cita, quedando a disposición del demandado, las copias simples de traslado en la Secretaría de éste H. Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en el lugar donde se haga la citación.- Temascaltepec, México, a cuatro de junio del año dos mil dos.- Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Fidencio Huerta López.-Rúbrica.

2186.-12, 24 junio y 4 julio.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 172/2002.  
SEGUNDA SECRETARIA.

CHAMORRO SANCHEZ LORENZO, su sucesión, por conducto de su albacea LIDIA GUIDO LUNA, promueve Juicio Ordinario Civil, en contra de FELIPE GUERRA AGUILAR Y MARIA GUADALUPE JIMENEZ ACOSTA, demandando el otorgamiento y firma de escritura pública ante Notario Público del contrato de cesión de derechos de fecha primero de agosto de mil novecientos ochenta y siete, celebrado por FELIPE GUERRA AGUILAR Y MARIA GUADALUPE JIMENEZ ACOSTA, como cedentes y LORENZO CHAMORRO SANCHEZ Y LIDIA GUIDO DE CHAMORRO o LIDIA GUIDO LUNA como cesionarios, respecto de la casa ubicada en la calle de Oyamel número 15-B del Fraccionamiento Arboledas de Aragón, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, actualmente calle de Oyamel, manzana seis, lote 53, número 15-B, del Fraccionamiento Arboledas de Aragón, Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie total según subdivisión del terreno de 160.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 20.00 metros con lote cincuenta y cuatro; al sur: en 20.00 metros con lote cincuenta y dos, al oriente: en 08.00 metros con calle Oyamel; y al poniente: en 08.00 metros con lote ocho, superficie total media privativa de la casa 47.29 metros cuadrados. En base a los siguientes hechos que de manera sucinta se narran. Con fecha primero de agosto de mil novecientos ochenta y siete los ahora demandados, celebraron contrato de cesión derechos con los actores, respecto del inmueble antes descrito, en la cláusula segunda del contrato mencionado se estableció como precio por ese inmueble la cantidad de \$3,000,000.00 (TRES MILLONES DE VIEJOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), actualmente \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), especificándose que sería en efectivo y a la firma de contrato en cita, y en la cláusula tercera los promoventes manifestaron su conformidad de efectuar la cesión de derechos haciendo el pago total de la cantidad referida en la cláusula segunda, los ahora demandados entregaron a los promoventes la escritura pública número dos mil novecientos ochenta y uno de fecha veintinueve de julio de mil novecientos ochenta y cinco.

Toda vez que la parte actora manifiesta bajo protesta de decir verdad desconocer el domicilio de los demandados FELIPE GUERRA AGUILAR Y MARIA GUADALUPE JIMENEZ ACOSTA, el Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia de esta Ciudad, Licenciado JOSE LUIS SANCHEZ NAVARRETE, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, ordena emplazar a los demandados FELIPE GUERRA AGUILAR Y MARIA GUADALUPE JIMENEZ ACOSTA, por medio de edictos, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 de la Ley en cita, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias de traslado exhibidas, para que las recoja en días y horas hábiles.

Publíquese en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, tres veces de ocho en ocho días y fíjese en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de esta resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, Ecatepec de Morelos, México, treinta y uno de mayo del dos mil dos.-Segundo Secretario, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

1186-A1.-12, 24 junio y 4 julio.

JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O

EXPEDIENTE: 89/2002.

C. JORGE CAÑEDA PAZ.

JESUS CAÑEDA SOTO, denuncia el juicio sucesorio intestamentario a bienes de JUANA MARIA CONCEPCION PAZ MENDEZ, quien falleció el día dos de enero de mil novecientos noventa y cuatro, haciéndosele saber la radicación de la presente sucesión, para que en la misma comparezca a deducir sus posibles derechos hereditarios a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación, apercibiéndosele que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo las subsecuentes notificaciones se le harán conforme a la regla de las no personales en la inteligencia de quien denunció el intestado es el cónyuge superviviente de la decaída.

Para su publicación de tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación. Nezahualcoyotl, México, a los cuatro días del mes de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Olivia Leonor Moreno Rosales.-Rúbrica.

805-B1.-12, 24 junio y 4 julio.

JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O

EXPEDIENTE 722/2001.

ABIGAIL PRADO PULIDO Y PANFILO FAUSTINO GARNICA GOMEZ, promoviendo por sus propios derechos, ante el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 722/2001, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, promovido por ABIGAIL PRADO PULIDO Y PANFILO FAUSTINO GARNICA GOMEZ en contra de FRACCIONADORA ECATEPEC, S.A. Y C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, respecto del bien inmueble ubicado en lote 16, manzana 2, Fraccionamiento Los Laureles, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 4.00 m con calle; al sur: 7.00 m con lote 17; al oriente: 14.83 m con calle; al poniente: 17.81 m con lote 15, con una superficie aproximada de 123.21 metros cuadrados, por lo que se ordenó emplazar al demandada FRACCIONADORA ECATEPEC, S.A., con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, procédase a emplazarle por medio de edictos, mismos que tendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día que surta efectos la última publicación, fíjese además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se le apercibe que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del código antes invocado.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, treinta de mayo del dos mil dos.-Secretario, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.-Rúbrica.

803-B1.-12, 24 junio y 4 julio.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

**DESARROLLO URBANO DE ARAGON, S.A.**

JULIETA FRANCISCO JUAREZ, por su propio derecho, en el expediente número 208/2002, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil de usucapión, respecto del lote de terreno número 49, de la manzana 35, de la Colonia Plazas de Aragón de esta ciudad, mismo que mide y colinda: al norte: en 12.00 m con lotes 2 y 45; al sur: 12.00 m con calle Plaza del Angel; al oriente: 16.00 m con lote 48; y al poniente: 16.00 m con lote 01, con una superficie de 192.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaria del juzgado a disposición del demandado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los siete días de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

808-B1.-12, 24 junio y 4 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

MANUEL CAMARGO MERINO, ha promovido ante este Juzgado bajo el número de expediente 438/2002-2, diligencias de jurisdicción voluntaria, sobre inmatriculación judicial, respecto del predio denominado el "Tepetate" que se encuentra ubicado en domicilio conocido sin número, San Miguel Cañadas, municipio de Tepozotlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 49.40 m y colinda con los hermanos Islas Donde, al sur: 52.50 m y colinda con camino vecinal y el señor Venancio Gómez Hernández, al oriente: 38.00 m y colinda con el señor Pascual Gómez Hernández, al poniente: 46.00 m y colinda con Antonio Espino. Con una superficie total de 2,050.00 m2.

Para su publicación por tres veces en cada uno de ellos, intervalos de diez días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México así como en los periódicos La Jornada o Diario Amanecer de México. Dado en el local de este Juzgado a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. Lidia S. Vázquez Saldaña.-Rúbrica.  
1045-A1.-27 mayo, 10 y 24 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

MAXIMO GALVAN HUERTA, promueve ante este Juzgado en el expediente número 437/2002, en vía de jurisdicción voluntaria diligencias de inmatriculación judicial, respecto del predio que se denomina "El Arenal" ubicado en domicilio conocido, barrio San Sebastián, municipio de Teoloyucan, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 23.18 m colinda con privada Magnolia, al sur: 23.78 m colinda con Fernando Casanoya, al oriente: 20.00 m colinda con Teresa Baltasar, poniente: 20.00 m colinda con Miguel Angel Galván González. Con una superficie total de 469.00 m2.

Para su publicación por tres veces con intervalos de diez días cada uno, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico local de mayor circulación, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México el dieciséis de mayo del dos mil dos.-Doy fe.-Lic. Astrid Lorena Avilez Villena, Primer Secretario Judicial.-Rúbrica.  
1045-A1.-27 mayo, 10 y 24 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

ANGELICA RUIZ CANO, promoviendo en nombre y representación de HUGO ENRIQUE ROJO RUIZ, ha promovido ante este Juzgado bajo el número de expediente 502/2002-2, diligencias de jurisdicción voluntaria sobre información ad perpetuam, respecto del inmueble ubicado en la calle de Hidalgo número seis, en Santiago Teyahualco, perteneciente a Tultepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.30 mts. con Juan Cano Zanella; al sur: en cuatro fracciones de 3.25 mts. con Osvaldo Morales Moreno, 1.30 mts. con Osvaldo Morales Moreno, 4.00 mts. con Avenida Hidalgo y 5.10 mts. con Angélica Ruiz Cano; al oriente: en dos fracciones de 20.35 mts. con Angélica Ruiz Cano y 4.35 mts. con Angélica Ruiz Cano; al poniente: en cinco fracciones de 3.60 mts. con Perfecto Olvera Diaz, en 8.40 mts. con Osvaldo Morales Moreno, en 3.07 mts. con Osvaldo Morales Moreno, en 2.10 mts. con Osvaldo Morales Moreno y en 8.00 mts. con Osvaldo Morales Moreno.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en uno de mayor circulación de esta Ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y comparezcan ante este Tribunal a deducirlo. Dado en el local de este Juzgado a los doce días del mes de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. Lidia S. Vázquez Saldaña.-Rúbrica.  
1243-A1.-19, 24 y 27 junio.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

**CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ.**

Por medio del presente se le hace saber que YOLANDA GUTIERREZ GUTIERREZ, le demanda en el expediente número 307/2002, relativo al juicio escrito, respecto del lote de terreno número 21, de la manzana 111, Colonia General José Vicente Villada de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 21.25 m con lote 22; al sur: 21.25 m con lote 20; al oriente: 10.00 m con lote 10; al poniente: 10.00 m con calle Río Blanco, con una superficie de 212.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta ciudad, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los tres días del mes de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rubén Hernández Enríquez.-Rúbrica.  
804-B1.-12, 24 junio y 4 julio.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Exp. 3501/02, MARIA CRISTINA ALMARAZ ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Catarina, Municipio de Acolman, Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 12.84 m con María Cristina Almaraz Ortega hoy Raúl Méndez Pérez, al sur: 12.84 m con calle Perón, al oriente: 27.30 m con Evelyn Andrade, al poniente: 27.30 m con Esteban Andrade hoy José Esteban Andrade Pérez. Con una superficie de 349.20 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 29 de mayo de 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores Libién Avila.-Rúbrica.

2279.-19, 24 y 27 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O S**

Exp. 556/152/02, JORGE GUTIERREZ MELENDEZ, COMO ALBACEA DE LA SUCESSION DE CONSUELO BENITEZ FLORES DE GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno de labor de temporal de común repartimiento, ubicado en el oriente del camino al Salto de Zumpantitlán, cerca del mismo y al sur de la población de Tonatico, distrito de Tenancingo, México, que mide y linda; al norte: 72.00 m con Alicia Mendoza, al sur: 69.50 m con Epifanio López, al poniente: 58.00 m con camino al Salto. Superficie aproximada de: 2,052.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, junio 7 de 2002.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2286.-19, 24 y 27 junio.

Exp. 567/156/02, UNION COMUNITARIA PARA EL MEJOR DESARROLLO DE LA FAMILIA SOCIEDAD CIVIL, REPRESENTADA POR TAYDE GUADARRAMA GUADARRAMA EN SU CARACTER DE PRESIDENTE, ALFREDO HERNANDEZ MILLAN EN SU CARACTER DE SECRETARIO Y ALEJANDRO GAMA GAMA EN SU CARACTER DE TESORERO, promueven inmatriculación administrativa respecto del terreno de propiedad particular, ubicado en la comunidad de Llano de San Diego de Alcalá, municipio de Ixtapan de la Sal, Distrito de Tenancingo; México, que mide y linda: al norte: 40.70 m con Carmen Guadarrama Arizmendi, al sur: 17.20 m con Ladislao Popoca, al oriente: 103.50 m con Ladislao Popoca y al poniente: 2 líneas, la primera de 54.53 m con calle y la segunda diagonal de 61.25 m con derecho de vía de la carretera federal Ixtapan de la Sal-Tenancingo-Toluca. Superficie aproximada de: 3,882.31 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, junio 12 de 2002.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2286.-19, 24 y 27 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O S**

Exp. 451/144/02, JOSE VENTURA TORRES BALTAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido Santa María Nativitas, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 139.50 m con camino vecinal; al sur: 109.50 m con Antonio Ruiz; al oriente: 137.00 m con Eleuteno Osornio Mejía; al poniente: 115.00 m con camino. Superficie de 15,613.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 14 de junio del 2002.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2282.-19, 24 y 27 junio.

Exp. 453/146/02, DELFINA REYES HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Iturbide, municipio de Timilpan, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 63.65 m con Camino Real; al sur: 66.00 m con Pedro Trejo Aguilar; al oriente: 41.00 m con Baltazar Pérez; al poniente: 35.00 m con Eduardo Ruiz. Superficie de 2,463.00 m2 aproximadamente.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 14 de junio del 2002.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2282.-19, 24 y 27 junio.

Exp. 452/145/02, MIGUEL RIOS RESENDIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido Bañe, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 346.50 m con Río; al sur: 72.00 m con Ignacio Callejas Ledezma; al oriente: 299.00, 137.40, 102.00, 6.00 y 140.00 m con Pedro Reyes en línea quebrada; al poniente: 207.00, 8.00 y 292.00 m con Ignacio Callejas Ledezma en línea quebrada. Superficie de 102,869.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 14 de junio del 2002.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2282.-19, 24 y 27 junio.



**REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

Exp. IA 75677/02. C. MATEO SOTO GARCÍA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Tepetzintla", pueblo de Santa Clara, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linderos: al norte: 12.00 m dose metros con propiedad de Teodoro Enriquez, al sur: 7 siete metros sesenta y cinco centímetros con calle actualmente calle Vicente Guerrero, al oriente: 49.00 cuarenta y nueve metros con Vicente López, al poniente: 58 cincuenta y ocho metros setenta centímetros con propiedad de Clara García. Superficie aproximada de: Cuarenta y tres metros cuadrados setenta y tres centímetros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 19 de abril de 2002.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2246.-14, 19 y 24 junio.

**REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O**

Exp. 211/2002. TOMAS DIAZ COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María del Llano, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linderos: al norte: 5.00 m con Pedro García Martínez, al sur: 5.00 m con Policarpo Angeles Fabra, al oriente: 8.00 m con María Apollinar Reyes, al poniente: 8.00 m con Policarpo Angeles Fabra. Superficie aproximada de 40.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 3 de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2246.-14, 19 y 24 junio.

Exp. 2577/2002. ANTONIO MEDINA COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Los Pintados, municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, mide y linderos: al norte: 185.00 m con Monte Comunal, al sur: 185.00 m con Cristóbal Castro, al oriente: 97.00 m con barranca, al poniente: 74.00 m con Roberto Salgado. Superficie aproximada de 15,005.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 3 de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2246.-14, 19 y 24 junio.

Exp. 2659/2002. CELIA ESCOBAR GARRIDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Carrizal Buenavista, municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, mide y linderos: al norte: 22.00 m con camino, al sur: 19.63 m con Ramón Escobar Espinoza, al oriente: 4.47 m con camino, al poniente: 21.06 m con Faustino Ruiz. Superficie aproximada de 241.46 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 3 de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2246.-14, 19 y 24 junio.

Exp. 2677/2002. MARTINA VILCHIS Y COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Segundo Barrio El Liblón, municipio de San Bartoló Morelos, distrito de Ixtlahuaca, mide y linderos: al norte: 10.00 m con calle dos; al sur: 10.00 m con María Lara Chavarría, al oriente: 19.00 m con Gregorio Albarrán Enriquez, al poniente: 19.00 m con Martina Olivia Luna Vilchis. Superficie aproximada de 190.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 3 de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2246.-14, 19 y 24 junio.

**REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE SULLTEPEC  
E D I C T O**

Exp. 443/2002. MARGARITA IDELFONSO PEDROZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Tatlilán, municipio de Tlaltaya, distrito de Sultepec, mide y linderos: al norte: 24.5 m colinda con el Sr. Victorino Lagunas Martínez, al sur: 38.50 m colinda con carretera Los Ocotos a Arcelia Guerrero, al oriente: 34.50 m colinda con la señora Josefina Idefonso, al poniente: 21.30 m colinda con Buitrón Bernabé. Superficie aproximada del terreno 779.00 m2, superficie de la construcción 779.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 30 de mayo de 2002.-C. Registrador, Lic. Juan José Librán González.-Rúbrica.

2246.-14, 19 y 24 junio.

**REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCSINGO  
E D I C T O**

Exp. 519/145/02. MIGUEL FUENTES ARIZMENDI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Aguacate Dulce, en la comunidad de San Francisco, municipio concahuaco, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linderos: al norte: 28.80 m con acceso común, al sur: 29.00 m con Guillermo Moreno Hidalgo, al oriente: 27.00 m con Jesús Fuentes Arizmendi, al poniente: 35.40 m con camino vecinal. Superficie aproximada de 688.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 30 de mayo de 2002.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2246.-14, 19 y 24 junio.

**REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

Exp. IA 2474194/02. C. JOSÉ LUIS MEDINA MATA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Miguel Negrete s/n, Col. Zaragoza 1ª Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linderos: al norte: 12.10 m y colinda con calle Miguel Negrete, al sur: 10.00 m y colinda con propiedad privada, al oriente: 16.20 m y colinda con Silverio Bermúdez, al poniente: 18.00 m y colinda con Anaela Salazar (nora anónima). Superficie aproximada de 172.58 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 3 de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2246.-14, 19 y 24 junio.

Exp. I.A. 2473/193/02, C. MARCELINA JARQUIN REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Juventino Rosas s/n, Col. San Isidro la Paz 2ª, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 19.00 m y colinda con propiedad privada (antes lote 18); al sur: 19.00 m y colinda con Gonzalo Garfías Montes de Oca (antes lote 20); al oriente: 7.00 m y colinda con calle Juventino Rosas; al poniente: 7.00 m y colinda con propiedad privada (antes lote 3). Superficie aproximada de 133.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 3 de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2246.-14, 19 y 24 junio.

Exp. I.A. 2154/206/02, C. MA. DEL ROCIO TELLEZ REZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle privada particular s/n, Col. Francisco I. Madero, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 17.72 m y colinda con propiedad privada; al sur: 16.00 m y colinda con privada particular; al oriente: 32.40 m y colinda con propiedad privada; al poniente: 32.60 m y colinda con Martha Josefa Téllez Reza. Superficie aproximada de 547.73 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 3 de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2246.-14, 19 y 24 junio.

Exp. I.A. 1671/118/02, C. ELENA CONTRERAS MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en vía corta a Morelia sin número, Col. Zaragoza, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 19.00 m y colinda con vía corta a Morelia; al sur: 19.00 m y colinda con Rosa Rosas; al oriente: 8.00 m y colinda con Yolanda Contreras Martínez; al poniente: 8.00 m y colinda con calle Francisco Villa. Superficie aproximada de 152.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 3 de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2246.-14, 19 y 24 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

Exp. I.A. 779/78/02, C. SANTIAGO CANTILLO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "La Barranca", Col. La Cruz Tlupetlac, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.00 m linda con Eduardo Madrid V., al sur: 8.00 m linda con propiedad privada, al oriente: 38.50 m linda con Eleazar Valdés L., al poniente: 38.20 m linda con Florencio Aguilar Rojas, calle y Luis Antonio Rojas. Superficie aproximada de: 306.80 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de marzo de 2002.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2246.-14, 19 y 24 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O**

Exp. 390/02, ROBERTO SOLIS AVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Agustín de las Palmas, municipio de Donato Guerra, distrito de Valle de Bravo, México, mide y linda: norte: 32.50 m con Ponciano González Bernal, sur: 10.50 m con Consuelo Avila Chávez, oriente: 18.50 m con Ponciano González Bernal, poniente: 35.00 m con la señora Consuelo Avila Chávez. Superficie aproximada: 575.13 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Valle de Bravo, México, a 31 de mayo de 2002.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2246.-14, 19 y 24 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O S**

Exp. No. 120/02, ANTONIO HERNANDEZ BALDERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 2da. Cerrada de Prolongación de Guadalupe Victoria S/N, Bo. Santa María, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, México, mide y linda: al norte: en 15.34 m con Concepción González Filiado, al sur: en 15.32 m con Saraíd Benhumea G. y Alberto Valdovinos R., al oriente: en 15.32 m con Concepción González Filiado, al poniente: en 15.32 m con Segunda Cerrada de Prolongación de Guadalupe Victoria. Superficie aproximada: 234.85 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 3 de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2246.-14, 19 y 24 junio.

Exp. No. 122/02, JOSE FELIZ CRUZ LOPEZ SOLIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de San Lorenzo, Zumpango, México, calle San Lorenzo S/N, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, México, mide y linda: al norte: en 10.70 m con calle San Lorenzo, al sur: en 10.70 m con Martha Avelino Gálvez, al oriente: en 19.00 m con Martha Avelino Gálvez, al poniente: en 19.00 m con Ramón Cedillo Elizalde. Superficie aproximada: 203.30 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 3 de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2246.-14, 19 y 24 junio.

Exp. No. 121/02, PEDRO AVALOS HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno y casa ubicada en el Callejón de Las Cruces número 4-B, Barrio de Santiago, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, México, mide y linda: al norte: en 23.15 m con

Miguel Vega Briceño, al sur: en 23.15 m con Hermelinda Vázquez de Martínez, al oriente: en 10.00 m con Francisco Cacahuatlita Cuautenco, al poniente: en 10.00 m con Primer Callejón de Las Cruces. Superficie aproximada: 231.50 m<sup>2</sup>. y superficie construida de: 59.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 3 de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2246.-14, 19 y 24 junio.

Exp. No. 128/02, JOSE AMADOR HERNANDEZ QUIROZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Ecattilán, municipio de Nextlalpan, municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, México, mide y linda: al norte: en 31.70 m con Pedro Hernández Gómez, al sur: en 31.70 m con César Cantú, al oriente: en 10.00 m con Av. Iturbide, al poniente: en 10.00 m con Rafael Guzmán Villanueva. Superficie aproximada: 317.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 3 de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2246.-14, 19 y 24 junio.

Exp. No. 129/02, JOSE AMADOR HERNANDEZ QUIROZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Ecattilán, municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, mide y linda: al norte: 31.70 m con Pedro Hernández Gómez, al sur: 31.70 m con José Amador Hernández Quiroz, al oriente: 10.00 m con Av. Iturbide, al poniente: 10.00 m con Rafael Guzmán Villanueva. Superficie aproximada: 317.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 05 de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2246.-14, 19 y 24 junio.

Exp. No. 451/2002, ANDREA PEREZ CADENA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San José, municipio de Tequixquiac, distrito de Zumpango, mide y linda: al norte: en 13.00 m con Delfino Pérez, al sur: en 15.50 m con camino vecinal, al oriente: en 22.50 m con Ponciano Pérez, al poniente: en 28.00 m con Ponciano Pérez. Superficie aproximada: 359.81 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 5 de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2246.-14, 19 y 24 junio.

Exp. No. 518/02, JAVIER AVIDAL SALAS RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. del Trabajo sin número, Barrio de San Marcos, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, México, mide y linda: al norte: en 9.15 m con Av. del Trabajo, al sur: en 9.19 m con Guillermo Rodríguez Carranco, al oriente: en 22.06 m con Teresa Rodríguez Rodríguez, al poniente: en 22.15 m con Lorena Rodríguez Rodríguez. Superficie aproximada: 202.70 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 5 de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2246.-14, 19 y 24 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O S**

Exp. I.A. 2475/195/02, C. LORENA VILLAVICENCIO QUINTANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos Esq. Av. de Las Torres s/n Col. San Isidro La Paz, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepanntla, mide y linda: al norte: 11.57 m y colinda con Ramona Herrera Herrera, al sur: 10.06 m y colinda con calle Morelos, al oriente: 11.40 m y colinda con Sofía Marcos, al poniente: 11.40 m y colinda con avenida de Las Torres. Superficie aproximada de: 122.79 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanntla, México, a 3 de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2246.-14, 19 y 24 junio.

Exp. I.A. 1133/42/02, C. MA. DE JESUS CERON TABARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Temamantla número 3/a, La Loma, Municipio de Tlalnepanntla, Distrito de Tlalnepanntla, mide y linda: al norte: 24.00 m linda con lote 3-B, al sur: 24.00 m linda con lote número 14, al oriente: 5.00 m linda con lote número 8, al poniente: 5.00 m linda con calle Temamantla. Superficie aproximada de: 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanntla, México, a 29 de mayo de 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2246.-14, 19 y 24 junio.

Exp. I.A. 1132/41/02, LORENA BARCENAS GALVAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Moctezuma # 27, Col. Arena, Municipio de Tlalnepanntla, Distrito de Tlalnepanntla, mide y linda: al norte: 12.22 m linda con calle Moctezuma, al sur: 12.08 m linda con Zeferino Bárcenas S., al oriente: 7.58 m linda con Alfonso Martínez H., al poniente: 7.43 m linda con calle Cacamatzin. Superficie aproximada de: 93.98 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanntla, México, a 29 de mayo de 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2246.-14, 19 y 24 junio.

Exp. I.A. 1155/80/02, C. CLAUDIO BASILIO MENA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Xacopinca", pueblo de San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepanntla, mide y linda: al norte: 26.90 m linda con Emidio Huerta, al sur: 26.90 m linda con Miguel Cortazar, al oriente: 10.00 m linda con calle, al poniente: 10.00 m linda con María Concepción Martínez. Superficie aproximada de: 269.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 22 de marzo de 2002.-G. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2246.-14, 19 y 24 junio.

Exp. I.A. 1763/83/02, C. RICARDO RANGEL FLORES Y JUANA RAYON QRTIZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 10, manzana 1, P.D. "Zacuatilla", calle Zacuatilla, Col. Hank González, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 19.00 m linda con lote 4, al sur: 10.00 m linda con calle Zacuatilla, al oriente: 12.00 m linda con lote 9, al poniente: 12.00 m linda con lote 11. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 08 de abril de 2002.-G. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2246.-14, 19 y 24 junio.

Exp. I.A. 536/101/02, C. CATALINA DANTE DE GAONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno marcado con el número Uno-B, manzana 1-B, Col. Obrera de San José Jajalpa, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 56.25 m linda con varice Pemex y baldío, al sur: 40.50 m linda con Fracc. baldío, al oriente: 49.25 m linda con privada Av. México, al poniente: 56.25 m linda con varice Pemex y baldío. Superficie aproximada de: 1,330.25 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 25 de abril de 2002.-G. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2246.-14, 19 y 24 junio.

Exp. I.A. 1266/82/02, C. AGUSTIN LOPEZ SOBERANES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Calvaca", pueblo de Santa Clara, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 17.23 m linda con Enrique López Soberanes, al sur: 16.80 m linda con Joaquín del Río, al oriente: 14.20 m linda con callejón, actualmente privada Circo de Mayo, al poniente: 11.30 m linda con Felicitas Soberanes. Superficie aproximada de: 220.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 26 de marzo de 2002.-G. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2246.-14, 19 y 24 junio.

Exp. I.A. 2229/108/03, C. HIERLINDA SANCHEZ MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Anahuacilla", pueblo de Santa María

Chiconautla, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en doce metros cincuenta centímetros linda con calle Alvaro Obregón, al sur: en doce metros cincuenta centímetros linda con Lázaro Basilio, al oriente: cincuenta y ocho metros veintiséis centímetros linda con Paula Sánchez, al poniente: cincuenta y ocho metros setenta y un centímetros linda con Margarita Sánchez Díaz. Superficie aproximada de: seiscientos veintidós metros con ochenta y un centímetros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 18 de abril de 2002.-G. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2246.-14, 19 y 24 junio.

#### NOTARIA PUBLICA NUMERO UNO DEL ESTADO DE MEXICO CON RESIDENCIA EN TOLUCA AVISO NOTARIAL

En Escritura Número 43,874 cuarenta y tres mil setenta y cuatro, de fecha once de abril del año dos mil dos, otorgada en el Protocolo de la Licenciada MARIA DOLORES GONZALEZ GALVAN, Notaria Pública Interina Número Uno del Estado de México, con Residencia en Toluca, México, consta que los señores GUILLERMO ORTEGA VALERO, ISRAEL ORTEGA LEON, MA. EUGENIA AMALIA ORTEGA LEON, MARIA CATALINA ORTEGA LEON Y JUAN JOSE ORTEGA LEON, radicarón la sucesión a bienes de la señora MARIA LEON SANCHEZ, y exhibieron la respectiva Acta de Defunción de ésta, la señora MARIA CATALINA ORTEGA LEON, aceptó el cargo de albacea y la herencia protestando su fiel y leal desempeño, y los demás mencionados aceptan la herencia.

La señora MARIA CATALINA ORTEGA LEON, manifiesta que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes de la herencia, y por lo que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1023 mil veintitrés del Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México, doy a conocer estas declaraciones para los efectos legales a que haya lugar.

Toluca, México a 16 de mayo del 2002.

A T E N T A M E N T E

LIC. MARIA DOLORES GONZALEZ GALVAN.-RUBRICA.  
Notaria Pública Interina Número Uno  
Del Estado de México con Residencia en Toluca, México.  
C.C.P.D. 810808296

Para su publicación por dos veces de 7 siete en 7 siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, del Estado de México.

2244.-13 y 24 junio.

#### NOTARIA PUBLICA NUMERO 60 DEL ESTADO DE MEXICO ECATEPEC DE MORELOS, MEX. AVISO NOTARIAL

Por escritura pública número 37,897 de fecha 13 de mayo del año 2002, se radica ante mí la sucesión intestamentaria a bienes de la señora OFELIA VILLANUEVA GARCIA, el señor CELEBRINO GARCIA TAVERA, formulara el inventario del acervo hereditario.

En Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 05 de junio del 2002.

EL NOTARIO NUMERO 60 DEL ESTADO DE MEXICO

LIC. LUIS ARMANDO ARMENDARIZ RUIZ.-RUBRICA.  
1208541.-18 y 24 junio.